

## **Requisitos para el registro y adquisición del Dispositivo B-SISA**

**Para el registro de vehículos privados o públicos, el propietario o conductor presentara los siguientes requisitos:**

1. *Presencia física del vehículo motorizado para el registro.*
2. *Presentar original o copia legalizada del RUAT del vehículo motorizado a registrar. El propietario o conductor deberá entregar una fotocopia simple del RUAT para constancia.*
3. *Presentar original de la licencia de conducir o cedula de identidad vigente del propietario o conductor.*
4. *Presentar Original o copia simple de la Póliza de Importación. El propietario o conductor deberá entregar copia simple de la primera hoja de la póliza de Importación.*
5. *Presentar boleta de depósito original de Bs. 60.- (Sesenta 00/100 Bolivianos) a la Cuenta Fiscal 1-4678120 ANH-RECAUDADORA.*

**El registro de vehículos de Uso Oficial del Estado, se efectuará a solicitud de la Máxima Autoridad Ejecutiva o equivalente, cumpliendo los siguientes requisitos:**

1. *Copia simple de los documentos que acrediten su calidad de Vehículos de Uso Oficial, para tal efecto deberán presentar:*
  - a) *Acto administrativo o documento que autorice o disponga la entrega del vehículo para Uso Oficial del Estado.*
  - b) *Original o fotocopia legalizada de los documentos de propiedad, minutas, contratos privados, RUAT, PTA u otro documento emitido por autoridad competente.*
  - c) *Original y copia simple de la Boleta de depósito bancario en la cuenta de la ANH, por el valor del Dispositivo de Auto identificación (Tarjeta RFID).*
  - d) *La documentación se encontrara ordenada y foliada en un archivador de color amarillo con fastenes.*
2. *Original de la Declaración de Posesión del vehículo, realizado por la Máxima Autoridad Ejecutiva, en los casos que los vehículos no cuenten con ningún documento que acredite la propiedad, entrega o posesión.*
3. *Presentar boleta de depósito original de Bs. 60.- (Sesenta 00/100 Bolivianos) a la Cuenta Fiscal 1-4678120 ANH-RECAUDADORA.*

**Para el registro de maquinaria las personas naturales o jurídicas, sean empresas comerciales, cooperativas, asociaciones civiles o comunidades originario campesinas, presentaran los siguientes requisitos:**

1. *Las personas naturales presentaran:*
  - a) *Carta de solicitud de Registro de maquinaria dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.*
  - b) *Copia simple de C.I. del propietario*
  - c) *Copia simple de la Póliza de importación, formulario de Registro de Maquinaria de la Aduana Nacional o Certificado de posesión emitida por las autoridades de la Comunidad Indígena Originaria.*

- d) *Fotografía a colores de la Maquinaria en formato digital.*
- e) *Original y copia simple de la Boleta de depósito bancario en la cuenta de la ANH por el valor del Dispositivo de Auto identificación (Tarjeta RFID).*
- f) *La documentación se encontrara ordenada y foliada en un archivador de color amarillo con fastenes.*

2. *Las personas jurídicas presentaran:*

- a) *Copia simple del Certificado de Matricula de Comercio y copia del poder del representante legal.*
- b) *Copia simple del Certificado de empadronamiento (NIT) emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales.*
- c) *Copia simple de la Cedula de Identidad del Representante legal.*
- d) *Copia simple de la Póliza de importación de cada maquinaria.*
- e) *Formulario de Registro de Maquinaria de la Aduana Nacional (opcional).*
- f) *Fotografía a colores de cada Maquinaria en formato digital.*
- g) *Original y copia simple de la Boleta de depósito bancario en la cuenta de la ANH por el valor del Dispositivo de Auto identificación (Tarjeta RFID).*
- h) *La documentación se encontrara ordenada y foliada en un archivador de color amarillo con nepacos.*

3. *Las asociaciones civiles y comunidades originario campesinas presentaran:*

- a) *Copia simple de la Personería Jurídica.*
- b) *Copia simple de la Cedula de Identidad del Representante legal o autoridades originario campesino.*
- c) *Copia simple del Poder Notariado del Representante Legal o acta de nombramiento de las autoridades originaria indígena campesinas.*
- d) *Copia simple del Certificado de empadronamiento (NIT) emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales (opcional).*
- e) *Copia simple de la Cedula de Identidad de cada asociado o miembro interesado de la comunidad indígena originaria.*
- f) *Copia simple de la Póliza de importación, formulario de Registro de Maquinaria de la Aduana Nacional o Certificado de posesión emitida por las autoridades de la Comunidad Indígena Originaria. \**
- g) *Fotografía a colores de la Maquinaria o equipos en formato digital.*
- h) *Original y copia simple de la Boleta de depósito bancario en la cuenta de la ANH por el valor del Dispositivo de Auto identificación (Tarjeta RFID).*
- i) *La documentación se encontrara ordenada y foliada en un archivador de color amarillo con nepacos.*

4. *Presentar boleta de depósito original de Bs. 60.- (Sesenta 00/100 Bolivianos) a la Cuenta Fiscal 1-4678120 ANH-RECAUDADORA.*

*\*\* En todos los casos, si no se cuenta con la Póliza de Importación o el Formulario de Registro de Maquinaria (FRM) de la Aduana Nacional, se debe solicitar Declaración Jurada firmada por Notario de Fe Pública con todos los datos requeridos por cada equipo a ser registrado o Certificado por la Comunidad que contenga los datos mínimos del equipo o maquinaria.*

**Los vehículos de reciente importación de personas naturales o jurídicas, registrarán el Documento Único de Importación (DUI) del vehículo y la información del usuario en el B-SISA, cumpliendo con los siguientes requisitos:**

1. Las personas naturales y jurídicas para el registro de un vehículo motorizado presentarán:

- a) Original y una copia simple del Documento Único de Importación (DUI) no mayor a los tres meses de su importación.
- b) Copia simple de la cedula de identidad del titular de la DUI o poseedor.
- c) Original y copia simple de la Boleta de depósito bancario en la cuenta de la ANH por el valor de la asignación del Identificador B-SISA.

2. El registro y asignación del Identificador de B-SISA tendrá un costo por registro solicitado.

3. Un Identificador B-SISA se encontrará vinculado a un vehículo y DUI correspondiente.

**Los usuarios que precisen combustible para el abastecimiento de equipo u otros, presentarán los siguientes requisitos**

1. Original y copia simple de la Cedula de Identidad del usuario.
2. Fotografía a colores del equipo u otro en formato digital.
3. Original y copia simple de la Boleta de depósito bancario en la cuenta de la ANH por el valor del Dispositivo de Auto identificación (Tarjeta RFID).
4. El abastecimiento de usuarios se realizará en recipientes seguros; los volúmenes no podrán ser superiores a los permitidos por normas legales vigentes.
5. Presentar boleta de depósito original de Bs. 60.- (Sesenta 00/100 Bolivianos) a la Cuenta Fiscal 1-4678120 ANH-RECAUDADORA.

**Los usuarios que precisen combustible para el abastecimiento para aeronaves, presentarán los siguientes requisitos**

1. Carta de solicitud de Registro de Aeronave dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
2. Copia simple del Certificado de Matrícula expedido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
3. Copia simple del Certificado de Aeronavegabilidad expedido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
4. Copia simple del carnet de identidad del propietario.
5. Copia simple del carnet de identidad del explotador.
6. Adjuntar en formato electrónico fotografías de la aeronave a ser registrada (Fotografía frontal, fotografía lateral derecha, fotografía lateral izquierda, fotografía de la matrícula en la parte trasera del avión, fotografía de la plaqueta).
7. Boleta de depósito original a la cuenta ANH Recaudadora de Bs. 6.721.- (seis mil setecientos veinte uno 00/100) por cada aeronave a ser registrada.

**Los usuarios que precisen combustible para el abastecimiento a embarcaciones, presentarán los siguientes requisitos**



1. *Carta de solicitud de Registro de embarcación dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.*
2. *Copia simple del carnet de identidad del propietario.*
3. *Adjuntar fotografías de la embarcación a ser registrada (Fotografía frontal, fotografía lateral derecha, fotografía lateral izquierda).*
4. *Presentar original y copia simple del carnet de tripulante.*
5. *Presentar original y copia simple del certificado de seguridad.*
6. *Presentar original y copia simple del certificado de Registro emitido por la Marina Mercante.*
7. *Presentar boleta de depósito original de Bs. 60.- (Sesenta 00/100 Bolivianos) a la Cuenta Fiscal 1-4678120 ANH-RECAUDADORA.*

